



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CÓDIGO GJ-F-02	FECHA 02/05/2022	VERSION 03	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 2025- 07**

Contratante	:	Empresa Departamental Para La Salud - Edsa
Nit	:	810.004.090-1
Contratista	:	Óscar Danilo Mesa Patiño
CC	:	10.246.798 de Manizales
Valor	:	(\$ 13.356.000) trece millones trecientos cincuenta y seis mil pesos
Objeto	:	Dar continuidad el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en la Empresa EDSA, cumpliendo con la normatividad vigente.
Plazo	:	A partir de la legalización y hasta el 31 diciembre de 2025
Supervisor	:	Profesional administrativa y de atención al cliente - Luisa Fernanda Quiñones Díaz

Se procede a liquidar el contrato 2025- 07 teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

Suscripción Del Contrato	:	07/02/2025
Disponibilidad Presupuestal	:	263 del 2 de enero de 2025
Registro Presupuestal	:	542 del 7 de febrero de 2025
Valor Inicial:	:	\$ 13.356.000
Valor Ejecutado:	:	\$ 13.356.000
Total, Pagado:	:	\$ 13.356.000
Valor Sin Ejecutar:	:	\$ 0
Saldo A Favor Del Contratante:	:	\$ 0
Saldo A Favor Del Contratista:	:	\$ 0

En la ciudad de Manizales, se reunieron **Mariana Gómez Zuluaga**, en su calidad de Gerente de EDSA y, **Óscar Danilo Mesa Patiño** en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato en mención, conforme a las siguientes cláusulas:



**EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CÓDIGO GJ-F-02	FECHA 02/05/2022	VERSION 03	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 2

CLAUSULA PRIMERA: PROCEDIMIENTO

Para proceder a liquidar el contrato en mención se verificó el cumplimiento de la siguiente obligación:

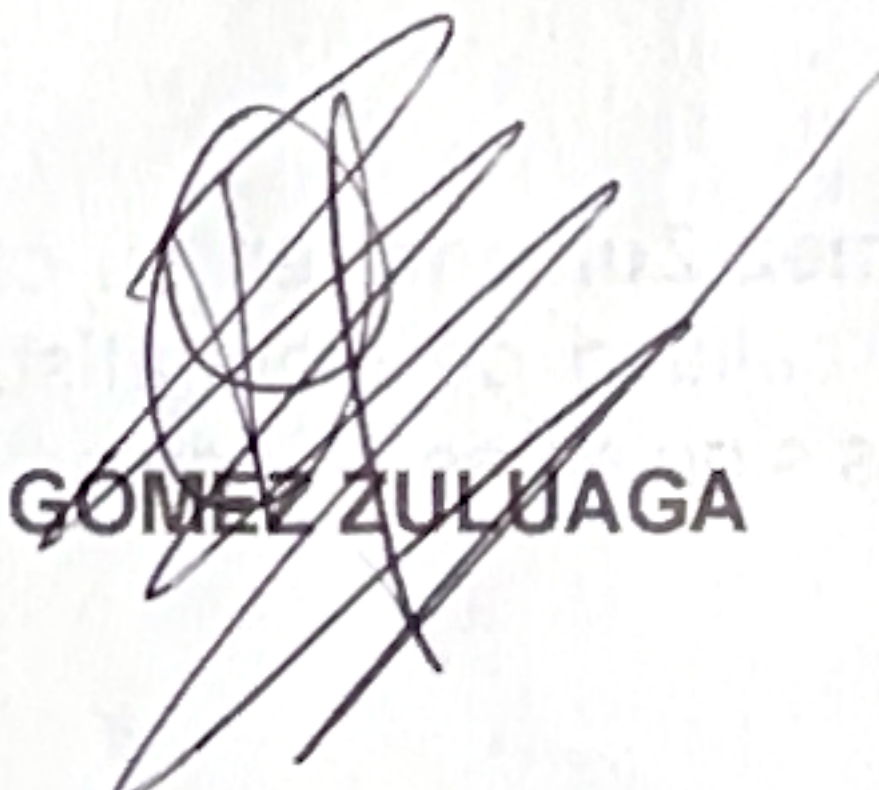
1. Desarrolló el objeto del presente contrato, con los requerimientos de calidad y cumplimiento señalados por EDSA.

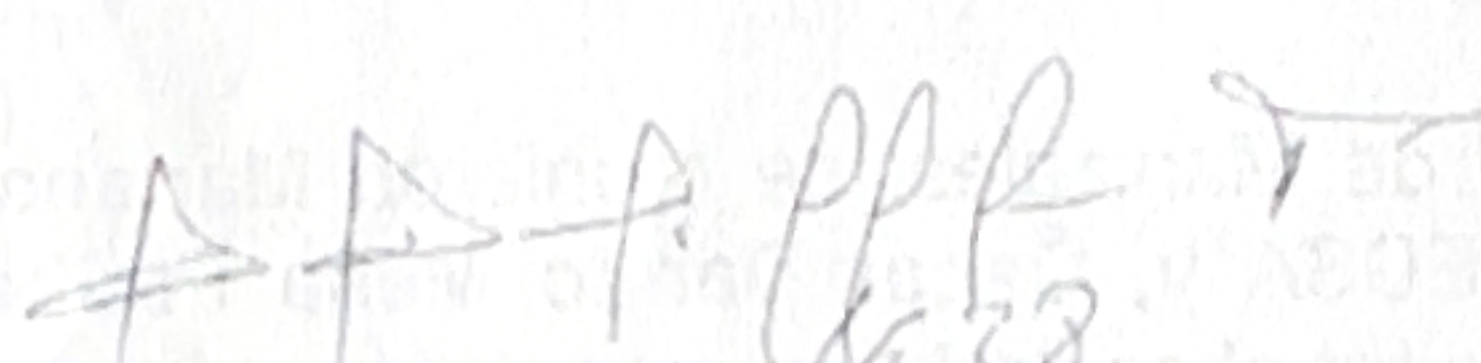
CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN

En este estado, las partes declaran.

1. EL CONTRATISTA manifiesta que la Empresa Departamental para la Salud – EDSA, cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamo o demanda contra esta entidad, con ocasión del desarrollo del contrato o por la presente liquidación.
2. EL CONTRATISTA manifiesta, que mantendrá indemne a la Empresa Departamental para la Salud – EDSA, de todas las reclamaciones que surjan de terceros derivadas del contrato. Por lo tanto, asume toda la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda que se llegue a presentar contra la entidad en relación con dicho contrato y por tal lo declaro a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Manizales, a los cinco (5) de días del mes de marzo de 2026.


MARIANA GÓMEZ ZULUAGA
Gerente


ÓSCAR DANILO MESA PATIÑO
Contratista